



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



SALTA, 12 de Julio de 2013.

EXP-EXA N° 8146/2012

RESCD-EXA N° 366/2013.

VISTO estas actuaciones y en particular la RESCD –EXA N° 636/2012, mediante la cual se aprobó el informe de Actividades Académicas para el Primer Cuatrimestre del 2012 de los Departamentos Docentes de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Exa N° 1891/12 (fs. 52), el Mag. Angel R. Barberis solicita la rectificación de la resolución antes mencionada por haberse omitido su desempeño como J.T.P. Dedicación Simple, a cargo de las clases prácticas en la asignatura Informática (convenio con Bioquímica de Tucumán).

Que la Dirección del Departamento de Informática a fs. 65 solicita se haga lugar a lo solicitado y rectifique la RESCD-EXA N° 636/2012 – Anexo IV,

Que la Esp. Paola del Olmo, a fs. 69 vta., informa las actividades académicas realizadas durante el segundo cuatrimestre 2012.

Que Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fecha 28/5/2013 aconseja la rectificación de la resolución citada anteriormente.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 12/06/13, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión precitada y aprueba el informe la Esp. del Olmo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

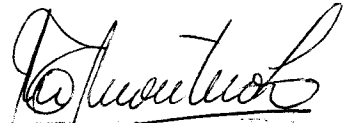
ARTICULO 1°.- Rectificar, el Anexo IV de la RESCD EXA N° 636/2012 y tener por aprobadas las Actividades Académicas realizadas, por el Mag. Ángel Rubén Barberis, a cargo de clases prácticas durante el segundo cuatrimestre 2012, en la asignatura Informática (convenio con Bioquímica de Tucumán).

ARTICULO 2°.- Tener por aprobado el informe de las Actividades Académicas de la Esp. Paola del Olmo para el segundo cuatrimestre 2012, como se explicita seguidamente:


Psicología Evolutiva (Profesorados de Matemática, Física y Química).  
Didáctica y Formación Docente (Profesorado en Química y Física)  
Políticas y sistemas de Formación Docente (Profesorado en Matemática)

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los docentes mencionados, a los Departamentos Docentes, Dirección de Alumnos, y todos los docentes de la Facultad, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. D. N° 093/02. Cumplido, archívese.

NMA

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa